

# LA APLICACION DE METODOS DE EDUCACION HIGIENICA EN ZONAS RURALES DE LA AMERICA LATINA\*

## INFORME DE LA COMISION I (Asuntos Técnicos)

La Comisión I examinó y aprobó, con algunas modificaciones, el informe del Grupo de Trabajo "C" relativo a la aplicación de los métodos de educación higiénica en las zonas rurales de la América Latina.

Las conclusiones a que llegó el Grupo de Trabajo "C" sobre dicho tema son las siguientes:

### CONSIDERANDO:

1. Que el éxito en la solución de los problemas de salud está íntimamente relacionado con la modificación de costumbres y hábitos de los individuos o grupos a quienes afectan esos problemas;

2. Que es necesario estimular a la colectividad para que tome parte activa y responsable en todos los problemas que tengan relación con su salud;

3. Que se hace indispensable la vinculación permanente entre los individuos, la comunidad y las entidades para la mejor solución de los problemas relacionados con la salud;

4. Que todo el personal de los Servicios de Salud Pública debe comprender y utilizar los conceptos y principios de la educación sanitaria en su trabajo diario;

5. Que los educadores sanitarios profesionales son esenciales para el desarrollo, en conjunto con los demás funcionarios, de los programas educativos en salud pública, y para el adiestramiento del personal en el uso de técnicas educativas;

6. Que en la actualidad los educadores sanitarios profesionales no existen en número suficiente para satisfacer las necesidades mínimas de los programas nacionales de salud, lo cual dificulta la consecución de este personal para las actividades permanentes en las zonas rurales; y

7. Que la aplicación de métodos y técnicas de educación sanitaria, en zonas rurales, es algo relativamente nuevo en la mayoría de las Repúblicas Americanas.

### Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que la educación sanitaria constituye una parte fundamental y esencial en todo programa o servicio de salud pública;

2. Que la educación sanitaria sólo es efectiva cuando se planifica y desarrolla como parte integral de cada programa de salud pública; y

3. Que son objetivos de la educación sanitaria:

\* Doc. CSP14/79, Rev. 1, *Org. San. Panamericana*.

- (a) Conseguir que los individuos y las comunidades lleguen a interesarse por el conocimiento y utilización de los medios que los ayuden a conservar su salud;
- (b) Buscar los medios para estimular a los individuos, familias y grupos de modo que estudien y conozcan sus problemas de salud, tomando parte activa, responsable y permanente en la solución de los mismos; y
- (c) Buscar la vinculación permanente e integral de la comunidad con los individuos y las entidades oficiales y particulares que trabajan por el mejoramiento del medio en todos sus aspectos,

#### SE RECOMIENDA :

1. Que debe ser una dedicación preferente de los países miembros, el estudio de los mecanismos que permitan resolver la falta de educadores sanitarios profesionales de acuerdo con las calificaciones que establezca la Organización Mundial de la Salud;

2. Que como solución transitoria al problema de prestar servicio permanente de educación sanitaria en áreas rurales, cuando no hay un suficiente número de educadores sanitarios profesionales, será necesario adiestrar personal seleccionado para que secunden en estas labores educativas a los educadores sanitarios profesionales (este personal no debe ser excesivo para que sea debidamente supervisado por los educadores sanitarios profesionales);

3. Que una de las preocupaciones preferentes del educador sanitario profesional debe ser ayudar a mejorar el trabajo educativo que deben realizar los otros funcionarios de salud pública;

4. Que los métodos de trabajo educativo que se apliquen en comunidades rurales se condicionen al estado de desarrollo cultural, sanitario, y a las posibilidades socio-económicas de cada zona de un país;

5. Que toda labor educativa sea precedida de un estudio del medio en que se pretende actuar;

6. Que toda acción sea planificada teniendo en cuenta los intereses y necesidades más urgentes de los individuos y grupos locales;

7. Que la solución de los problemas se haga, preferentemente, por etapas sucesivas y con la participación activa de los propios interesados;

8. Que todo trabajo de ejecución considere también la coordinación de los esfuerzos disponibles de las instituciones estatales y particulares; y

9. Que la Oficina Sanitaria Panamericana amplíe aún más sus esfuerzos con las instituciones nacionales e internacionales, tanto oficiales como privadas para:

- (a) Fomentar los principios, conceptos y objetivos de educación sanitaria enunciados en este documento;
- (b) Ayudar en el desenvolvimiento de medios para el adiestramiento de educadores sanitarios profesionales y auxiliares;

- (c) Estimular la incorporación de la educación sanitaria en el adiestramiento de cada funcionario de salud pública; y
- (d) Buscar medios para el intercambio de informaciones, materiales, experiencias e investigaciones en educación sanitaria entre los países del hemisferio.

---

APLICACION DE METODOS DE EDUCACION SANITARIA EN  
ZONAS RURALES DE AMERICA LATINA\*

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Considerando la importancia que debe otorgársele a la educación sanitaria en todos los aspectos y actividades relacionadas con la salud pública; y

Tomando en cuenta las deliberaciones sostenidas en el seno del Grupo de Trabajo para estudiar este tema, y el informe y recomendaciones propuestas por el mismo,

RESUELVE:

1. Aprobar los considerandos y recomendaciones sometidas por la Comisión I en relación al tema: "Aplicación de Métodos de Educación Sanitaria en Zonas Rurales de América Latina" (Documento CSP14/79, Rev. 1).
2. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, de acuerdo con sus posibilidades, estimule la promoción y desarrollo de las recomendaciones contenidas en el Documento citado, dando cuenta en sus informes anuales al Consejo Directivo de las gestiones realizadas en relación con esta materia.
3. Recomendar al Director de la Oficina que dé amplia difusión al texto completo del Documento CSP14/79, Rev. 1, para conocimiento de todos los países.

\* CSP14, Res. XXVI, Acta Final. *Org. San. Panamericana.*